



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO,  
POR EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE  
LOS SERVICIOS PRESTADO POR LA  
EMPRESA SISTEMA MODULARES DE  
COMPUTACIÓN LTDA.-

EXEMTO

DECRETO ALCALDICIO N°12201/2019

ARICA, 07 de octubre de 2019.-

**VISTOS:**

La Ley N° 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Anexo Factura Electrónica N°117.051, del 30/09/2019, Factura N°117.052, del 30/09/2019; Factura Electrónica N°117.051 del 30/09/2019; Memorandum N°68, del 01/10/2019, de Jefe Depto. de Informática y sistemas, que remite facturas a nombre de la empresa Sistema Modulares de Computación Ltda.; Registro Interno N°19050, del 01/10/2019, de Administración Municipal; Certificado de conformidad N°10/2019, del Jefe Departamento Informática y Sistemas

**CONSIDERANDO:**

- Que, se extiende un certificado de conformidad N°10/2019 emitido por el Jefe Departamento Informática y Sistema, en el cual señala que el proveedor Sistema Modulares de Computación Ltda., efectuó y entrego satisfactoriamente sus servicios por el periodo del mes de septiembre de 2019 -
- Que, por memorandum N°68, del 01/10/2019, del Jefe Depto. de Informática y sistemas, remite facturas N°117.052 y 117.051, por los servicios prestados en el mes de septiembre de 2019, y solicita trámites administrativos que permitan el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda
- Que, teniendo presente el certificado de conformidad N°10/2019 y lo requerido por el Jefe Depto. de Informática y sistemas, quien solicita trámites administrativos pertinentes para el pago del servicio prestado, para no caer en el enriquecimiento sin causa a favor del Municipio.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- RECONOZCASE** la deuda con la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA , R U T N°86.130 200-8, por los servicios de arriendo y mantención de sistemas de gestión Municipal, y arriendo y mantención de 6 relojes control, los que corresponden al periodo del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2019, según se detalla.

- **Arriendo y mantención de 6 relojes; Ubicación de los 6 reloj control es la siguiente:**

| DIRECCION                                     | UBICACIÓN         | MENSUAL UF |
|---|-------------------|------------|
| 1. Dirección de Administración y Finanzas     | Sangra 350        | 1,7        |
| 2. Edificio Consistorial                      | Sotomayor 415     | 1,7        |
| 3 Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato    | Renato Rocca 1539 | 1,7        |
| 4 Dirección de Desarrollo Comunitario         | Belén 1693        | 1,7        |
| 5. Dirección de Tránsito y Transporte Publico | Chacabuco 314     | 1,7        |
| 6 Dirección de Obras                          | 18 septiembre 109 | 1,7        |
| Total neto reloj                              | UF                | 10,2       |

- Arriendo y mantención de sistemas de gestión Municipal, los cuales se encuentran integrados, facilitan el acceso en línea a través de internet para la realización de trámites municipales y consultas, integran procesos de pagos electrónicos (Webpay) y firma electrónica avanzada:

| SISTEMA   | MENSUAL UF |
|---|------------|
| 1. Contabilidad gubernamental y presupuestos y conciliación | 15         |
| 2. Tesorería  | 18         |
| 3. Adquisiciones, Bodega, Bienes e Inventario.              | 8          |
| 4. Personal (escritorio e intranet) y Remuneraciones.       | 13         |
| 5 Juzgado de Policía Local                                  | 6          |
| 6. Patentes Comerciales                                     | 4          |
| 7 Licencias de Conducir.                                    | 11         |
| 8 Permisos de circulación                                   | 4          |
| 9 Firma electrónica avanzada                                | 9          |
| 10 Bienestar  | 2          |
| 11. Inspecciones  | 2          |
| 12 Gestión documental (Of. Partes)                          | 6          |
| 13. Control de contratos                                    | 2          |
| 14. Organizaciones Comunitarias                             | 2          |

|   |    |     |
|---|----|-----|
| 15 Cementerios  |    | 2   |
| 16. Antivirus del servidor y mantención del servidor. |    | 20  |
| Total neto sistema                                    | UF | 124 |

- Mantenimiento del Equipo servidor y sistemas instalados.
- Software antivirus para el equipo servidor.
- Soporte técnico con registro de requerimiento y horario de atención de lunes a viernes de 08:00 hrs A 19:00 hrs. Y atención excepcional para procesos tales como pago de permiso de circulación vehicular (PCV).

Estos servicios tienen un valor total neto de 134,2 UF + I V.A. mensual

2. **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por el proveedor SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA., de conformidad con las siguientes facturas
  - FACTURA N°117.051, por el valor de \$4.138.841- I.V.A Incl.
  - FACTURA N°117.052, por el valor de \$340 453.- I.V.A. Incl.-
3. **Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
4. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos". -
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB  
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/CCG/dmc.-